

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3362 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén en virtud de lo dispuesto en el art. 23 en relación con el 177 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que el procedimiento concursal número 281.05/13 referente al concursado Jardinez Cruz, S.L. con CIF n.º B23321565, por Auto de fecha 23/12/16 ha acordado lo siguiente:

- 1.- Declarar la conclusión del concurso de Jardinez Cruz, S.L., y el archivo de las actuaciones.
- 2.- Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal.
- 3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de la administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 23 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160093927-1